



CÓRDOBA, 2 OCT 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0035205/2009, por el cual el Sr. Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg. 20567, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

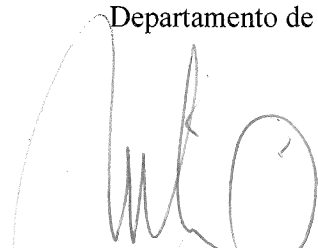
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

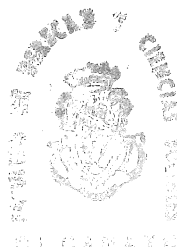
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg.20567, detallado en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

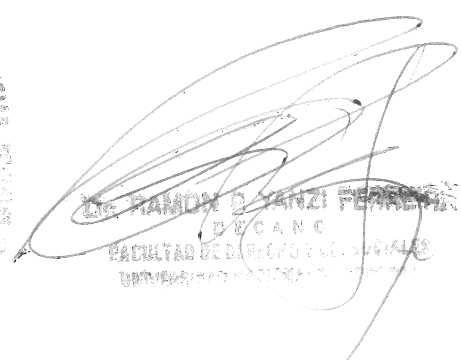
Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-


GORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1337




LIC. RAMON O. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



1337

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales

Período relevado: 01.10.09 AL 30.10.09

Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 30.10.09
20567	ARICO RODOLFO	- 111 -	10 c)	01.10.09	30.10.09	30	122 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 30.09.09 92 días

Y DIRECTOR DE LICENCIAS

FECHA: 2 OCT 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. GEORGINA...
CATEDRÁTICA
D.E. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CORDOBA